

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), primero (1) de febrero de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicación : 2019-00141-00
Demandante : José Alejandro Ramírez González
Demandado : Gentil Trujillo Godoy.

El formulario de calificación – constancia de inscripción del certificado de tradición No. 368-8907, provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación (Tolima), y demás anexos (Fls. 5 a 11) agréguese al proceso para que surtan los fines legales consiguientes y póngase en conocimiento de la parte interesada.

Al tenor de lo previsto por el artículo 317 del C.G.P., numeral 1, requiérase a la parte actora en el proceso de la referencia para que cumpla con la carga procesal correspondiente, en el sentido de notificar a la parte demandada el auto que libró mandamiento de pago, conforme al artículo 291, numeral 3 del C.G.P. Y, en ese orden, poder continuar con el trámite legal subsiguiente, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de las sanciones de que trata la norma citada.

NOTIFÍQUESE.

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2167c00b54b57c1da51b2f03937a2460cb396cc1bc1eba39c9bfa1
4e4b0007ec**

Documento generado en 01/02/2021 11:49:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**